

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:04:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)			18/5/2022			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	68001	60	00	159	2021	07035	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 7º FLAGRANCIAS
	JUZGADO 4º DE GARANTIAS DE B/GA DESCENTRALIZADO EN GIRON SDER
	FISCALIA 31 SECCIONAL
	JUZGADO 6º PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE B/GA
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	7						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 6º PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIE	31/03/2022	19/04/2022	183
EL JUZGADO 6º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIO			

FECHA DE LOS HECHOS

03/12/2021

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 09:04:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

NI 23198 - SE ENVIA FORMATO SIRI JUNTO CON OFICIOS DE EXTINCION A LAS AUTORIDADES COMPETENTES//SE REMITE FORMATO SIRI JUNTO CON OFICIOS DE EXTINCION A TRAVES DE LA PAGINA DE LA PROCURADURIA ARROJANDO RADICADO No E-2025-613053// CIUDADANO WILLIAM YAHIR - RIVERA CARVAJAL CON CEDULA 1098783174//CONSTANCIAS AL PROCESO//SE REMITE POR COMPETENCIA EXPEDIENTE FISICO PARA ARCHIVO DEFINITIVO AL SPA //DANY ALEXANDER SANABRIA PRACTICA JURIDICA J06EPMS CSA BUCARAMANGA

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
21/11/25	Constancia Secretarial	NI 23198 - SE ENVIA FORMATO SIRI JUNTO CON OFICIOS DE EXTINCION A LAS AUTORIDADES COMPETENTES//SE REMITE FORMATO SIRI JUNTO CON OFICIOS DE EXTINCION A TRAVES DE LA PAGINA DE LA PROCURADURIA ARROJANDO RADICADO No E-2025-613053// CIUDADANO WILLIAM YAHIR - RIVERA CARVAJAL CON CEDULA 1098783174//CONSTANCIAS AL PROCESO//SE REMITE POR COMPETENCIA EXPEDIENTE FISICO PARA ARCHIVO DEFINITIVO AL SPA //DANY ALEXANDER SANABRIA PRACTICA JURIDICA J06EPMS CSA BUCARAMANGA	1	42
20/06/25	Constancia Secretarial	PROCESO A ANAQUEL EXTINCIIONES 2 PASO// MARGARITA GRANADOS		
30/05/25	Constancia Secretarial	PROCESO A FIRMA FORMATO SIRI SEÑORA SECRETARIA // POSTERIOR EXTINCIIONES 2 PASO// NORYDA RICO		
30/05/25	A Secretaria	J6/ SE DEVUELVE AL CSA CON FORMATO SIRI FIRMADO. NI 23198	1	
23/05/25	Constancia Secretarial	NI 23198 SE REALIZA EL OFICIO DE EXTINCION// PROCESO AL DESPACHO	1	
26/12/22	Constancia Secretarial	PROCESO PARA A EJECUTORIA CON ACTA DE NOTIFICACION. esperanza	1	35
16/12/22	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO A NOTIFICACION CARCEL MODELO - YAMEL	1	
10/11/22	Constancia Secretarial	TRAMITE POR CORREO ELECTRONICO - SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO ALA CPMS BUCARAMANGA BOLETA DE LIBERTAD No. 205 DEL SENT. WILLIAM JHAIR RIVERA CARVAJAL// SIN PROCESO - DANNA		
		J6/Auto 8-11-22-DECRETAR la libertad por pena cumplida del sentenciado William Jhair Rivera Carvajal a partir del 22 de noviembre de 2022-LIBRESE la boleta de libertad incondicional #205 para el CPMS Bucaramanga-Indicando que debe dejarse a disposición del J3 homólogo bajo el Rad.2019-00401 (NI-32144)-DECLARAR extinguida la pena accesoria-DESE cumplimiento al art.476 del CPP-ARCHIVENSE las diligencias remitidas al CSJ-SPA-se remite vía email al CSA y al penal para lo de su cargo/NI-23198-Camacho	1	32
09/11/22	A Secretaria	PROCESO AL DESPACHO CON OFICIO JUZGADO TERCERO. esperanza	1	28
11/08/22	Constancia Secretarial	PASO PROCESO AL PUESTO - YAMEL	1	
19/07/22	Constancia Secretarial	AL AUTO DE FECHA 18JULIO2022 QUE RECONOCE REDENCION PENA POR 17.5 DIAS Y DENIEGA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO WILLIAM JHAIR RIVERA CARVAJAL; SE PUBLICAN EN ESTADOS, SE REMITEN A PGN POR CORREO ELECTRONICO Y SE REMITEN A EPC BUCARAMANGA CON DESPACHO COMISORIO PARA NOTIFICAR AL SENTENCIADO/TRAMITE DE URGENTE SIN PROCESO/SANDRAA		
19/07/22	A Secretaria	J6/Auto 18-7-22-se AVOCA conocimiento de la pena impuesta a William Jhair Rivera Carvajal; negándose los subrogados--Boleta encarcelación intramural para ante el CPMS Bucaramanga--Auto RECONOCER redención de pena de 17.5 días--DENEGAR la libertad condicional a William Rivera--se remite vía email al CSA para lo de su cargo/NI-23198-MC	1	20
07/07/22	Al Despacho	NI-23198 PARA AVOCAR CON PRESO, CON DOCUMENTOS LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION DE PENA - ANDRES	1	13
01/07/22	Recepción de Memorial	30-06-22 PENAL REMITE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SENTENCIADO WILLIAM RIVERA CARVAJAL (ANEXOS: CARTILLA BIOGRAFICA, CERTIFICADO DE COMPUTOS, CERTIFICACION DE CONDUCTA, CONCEPTO FAVORABLE) - DANNA		
18/05/22	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 18/05/2022 09:09:48	1	7

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

WILLIAM YAHIR - RIVERA CARVAJAL

No.IDENTIFICACION

[1098783174 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.